

RAISBECK LARA RODRIGUEZ & RUEDA

MIEMBROS DE LA FIRMA

BAKER & MCKENZIE

CALLE 35 No. 7-25 Piso 4

TELÉFONO: (57 1) 285-1400 / 570-0010

SANTA FE DE BOGOTÁ, D.C.

COLOMBIA

51 48
SUPERINTENDENCIA Y COMERCIO

Débito: 1.000.000.000

Folios: 5

Fecha OT: 2002-07-03 16:26:49

Título: C22 INVENTOS Y 1 RESUMEN/ 444 RESUMEN

Deposición: 2002 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re Expediente No 00.039.192

Solicitud de Patente de Invención titulada:

"POLIFORMOS DE UN CITRATO DE
AZOBICICLO [2.2.2]OCT-3-ILAMINA
CRISTALINO Y SUS COMPOSICIONES
FARMACEUTICAS"

Solicitante PFIZER PRODUCTS INC.

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO No. 102

DE FECHA 13 DE JULIO DE 2002. CONCEPTO TECNICO No. 1006

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Santafé de Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, me permito manifestar lo siguiente ante el auto emanado por ese Despacho, dentro del término legal.

1 En atención a la única observación del Examinador Técnico, adjunto el arte final en tamaños 12 x 12 cm (duplicado) y 6 x 6 cm en papel mantequilla.

Atentamente,

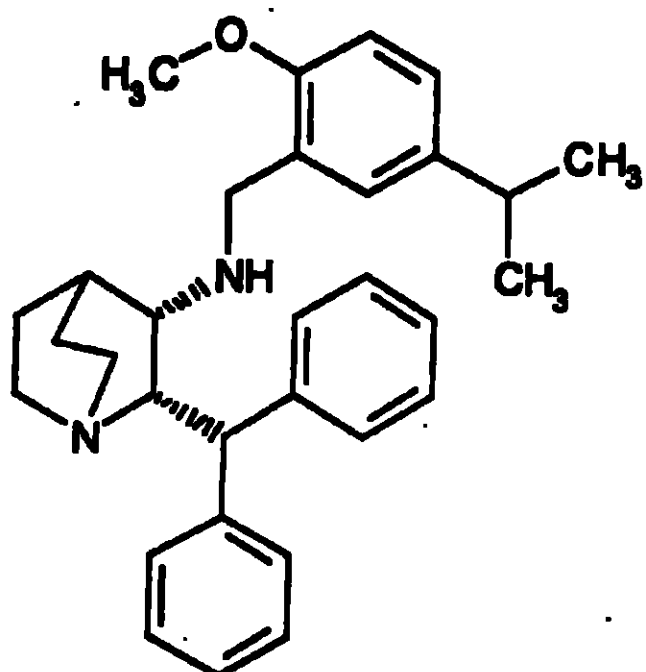

CARLOS R. OLARTE

C.C. No. 79 782.747 de Bogotá

Nota:
De retirar arte final de 6x6 cm
para anexarlo a la tarjeta de
archivo temático.
2020/10.

Nota:
De retina arte final
de 12 x 12cm para anexarlo
al Extracto para Publicación
202040.

59
54



2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
CARLOS R. OLARTE
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-39182
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	669
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase
Dado en Bogotá, D.C., a los **16 ABR. 2002**


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C.; **12-04-05** El extracto de esta solicitud fue publicado en el número **317** de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha **23-06-02**. El término hábil señalado por la ley expiró el **24-09-02** y SI NO se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202038

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@slc.gov.co
www.slc.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia

2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 61

Radicación no 00-09192

Concepto Técnico no 461

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/445 // 31/44

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-J).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s)

En atención a la única observación del examinador técnico en el primer examen de forma, se presentan los arteos finales de la figura característica según lo requerido.

EXAMINADOR TÉCNICO

202040

Bogotá D. C., Marzo 18, 2002.